

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Los anuncios se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Instituto Nacional de la Vivienda

EDICTO convocando el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos para la construcción de dos colectores desde la Unidad Vecinal de Absorción de Fuencarral al arroyo de Beacos y del Fresno y desde el colector del arroyo de Valdelobos al colector del Parque Sindical Deportivo de Puerta de Hierro.

Publicado el Decreto 3.150/63, de 14 de noviembre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de dos colectores desde la Unidad Vecinal de Absorción de Fuencarral al arroyo de Beacos y del Fresno y desde el colector del arroyo de Valdelobos al colector del Parque Sindical Deportivo de Puerta de Hierro, declarándose urgente en dicho Decreto la ocupación de los inmuebles y derechos necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, y concordante con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuya descripción se inserta a continuación:

«Colector del arroyo de Valdelobos, desde la Unidad Vecinal de Absorción en el sector de Fuencarral al arroyo de Beacos y del Fresno. Los terrenos están situados en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, en el sitio denominado arroyo de Valdelobos, constituyendo una franja de terreno de tres metros de anchura, que atraviesa las siguientes fincas: una, sin propietario conocido, en una longitud de ciento noventa y seis metros; otra, de don Narciso García Navas, en cuarenta y dos metros; otra, de don Francisco Montero Bustillo, de cuarenta metros; otra, sin propietario conocido, de doscientos dieciséis metros; otra, sin propietario conocido, en ciento treinta y seis metros; otra, de don Mariano de la Fuente García, en cincuenta y un metros; otra, de don Victoriano Pérez García, en veintiséis metros; otra, de doña Rafaela López, Crespo, en catorce metros, y otra, en la Ciudad Satélite Mirasierra, propiedad de don Juan Banús, en mil novecientos cincuenta y ocho coma treinta y dos metros.

Colector del arroyo de Beacos y del Fresno, desde el colector del arroyo de Valdelobos al colector del Parque Sindical Deportivo de Puerta de Hierro. Los terrenos se encuentran en el sitio denominado arroyo de Beacos, constituyendo una franja de terreno de tres metros de anchura, que atraviesa las siguientes fincas: una, propiedad de la «Fundación Generalísimo Franco», en una longitud de novecientos noventa y nueve coma treinta y dos metros; otra,

que constituye un arroyo, en seiscientos setenta y seis metros; otra, propiedad también de la «Fundación Generalísimo Franco», en ciento catorce metros; otras dos, en Peña Grande, propiedad de los herederos de don Tomás Navas, en veinticuatro y ochenta y dos metros, respectivamente; otra, que constituye un arroyo, en doscientos cuarenta y ocho metros; otra, en Peña Grande, de doña Pascuala Crespo Guñales, en sesenta y cinco metros; otra, propiedad de la «Fundación Generalísimo Franco», en ciento trece metros; otra, en Peña Grande, de don León Mapez, en setenta y cuatro metros, y otra, en Peña Grande, de los herederos de don Julio González Sáez.»

En su virtud, y de conformidad a lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los indicados titulares o a cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las diez horas y siguientes del día 10 de enero se constituyan en las fincas que se señalan, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente sus derechos, se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del precitado artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 5.º de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el momento del acta de ocupación cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito, ante la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Es copia.—El Director general.  
(G. C.—6.201) (O.—54.778)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 11 de diciembre del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de construcción de un edificio destinado a oficinas en la manzana comprendida por las calles de María de Molina, General Mola, Castelló y Pedro Valdivia», incoado por la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. E. C. E. M.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta); como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—6.203) (O.—54.780)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 13 de noviembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial modificación de la ordenación parcial del Sector de la Autopista de Toledo, bloques 1 y 2 del Sector I, en terrenos propiedad de Darsa de Praga, S. A.».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta); como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—6.202) (O.—54.779)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 13 de noviembre

último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de construcción del conjunto «Torres Blancas», en la manzana 15 del Sector Ensanche de la Prosperidad, Autopista de Barajas», incoado por Huarte Inmobiliaria, S. A.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta) como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—6.208) (O.—54.781)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Instalaciones eléctricas.—528

La Sociedad Unión Eléctrica Madrileña, con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 4, solicita la concesión relativa a la línea eléctrica aérea a 132 KV. de interconexión entre las subestaciones de Añover de Tajo y Mora de Toledo.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en Alcaldía de Aranjuez, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### Nota-extracto

La línea sigue una dirección muy sensiblemente N. S., partiendo de la subes-

tación de Añover de Tajo, emplazada en la intersección de la carretera de Toledo, Cuesta de la Reina, con el camino local de Añover a Yepes, cruzando inmediatamente el río Tajo, para entrar en el término municipal de Aranjuez en un corto tramo, ya que después se desarrolla por el enclave en forma de manga del término de Añover, dentro del de Aranjuez, pasado el cual vuelve otra vez a entrar en el término de esta localidad al O. de la estación de Castillejos y al E. de Villamejor, para cruzar el F. E. a Toledo en su kilómetro 66,530 y la carretera de Aranjuez a Toledo en el kilómetro 26,260, continuando en dirección S., para terminar su recorrido en el término de Aranjuez, en el punto de corte con éste del camino de Villamejor, pasando ya al término de Villasequilla de Yepes, continuando en la provincia de Toledo.

La línea estará constituida por un solo circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 147 mm. cuadrados de sección, sustentada por castilletes de ceslosía metálica.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de Aranjuez

Don Ramón Fernández Caleja, finca Castillejos, Añover.

Don Victoriano Carmena Ortega, Prim, 9, Añover.

Herederos Conde de Muguero, finca Miralrio, Añover.

(G. C.—6.148) (O.—54.757)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

Autorizaciones

ANUNCIO

«Elaboración Plásticos Españoles, Sociedad Anónima», con domicilio en Carabanchel Alto-Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, cuatro metros; manga, 1,60 metros; puntal, 0,60 metros; desplazamiento, 200 kilogramos; potencia motor, 45 CV; capacidad, cuatro personas, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan número 186.)

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—6.167) (O.—54.763)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

Autorizaciones

ANUNCIO

«Elaboración de Plásticos Españoles, Sociedad Anónima», con domicilio en Carabanchel Alto-Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, cuatro metros; manga, 1,60 metros; puntal, 0,60 metros; desplazamiento, 200 kilogramos; capacidad de personas, cuatro, en el embalse de San Juan,

para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 182.)

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—6.166) (O.—54.762)

**AYUNTAMIENTOS**

PINTO

El Alcalde de esta población hace saber: Que confeccionada la matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo año de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, en el tiempo fijado, las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de Contribución Industrial.

En Pinto, a 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—6.132) (X.—1.855)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Pinto, a 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—6.133) (O.—54.753)

TORREJON DE ARDOZ

Las Cuentas de Presupuestos, Patrimonio y Valores Auxiliares del año 1962 se encuentran expuestas al público, a fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular las que se crean convenientes.

Torrejón de Ardoz, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.134) (O.—54.752)

ALCORCON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Alcorcón, a 14 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Casto Lirigados.

(G. C.—6.135) (O.—54.751)

NAVALCARNERO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para regir en el próximo ejercicio de 1964, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las que se admitirán únicamente por las

causas contenidas en el artículo 684 de la ley de Régimen Local y por las personas o Entidades que se mencionan en el 583 del citado Cuerpo Legal.

Navalcarnero, 14 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.136) (O.—54.750)

RASCAFRIA

Finalizado el aprovechamiento de productos leñosos del monte Los Robledos, tronzón 4.º, cuartel B., y del monte Dehesa Boyal y Arroturas, del año forestal 62/63, y solicitadas por los adjudicatarios, respectivamente, don Manuel Arroyo Torres y don Félix Sevilla Sánchez, la cancelación de las garantías que en metálico tienen consignadas en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible a dichos adjudicatarios por razones de dicho aprovechamiento de productos leñosos.

Rascafría, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.137) (O.—54.749)

BOADILLA DEL MONTE

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente número uno del presente año, instruido para habilitar y suplementar créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio.

Boadilla del Monte, a 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Esteban Fabra.

(G. C.—6.138) (O.—54.748)

OTERUELO DEL VALLE

El Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año 1964 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 14 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—6.139) (O.—54.747)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobados los pliegos de condiciones para habilitación de local de los Propios de este Ayuntamiento, se da publicidad a la licitación de la subasta conforme a los siguientes particulares:

a) Es objeto de la subasta la realización de obras para habilitación de un local en la calle del General Sanjurjo, conforme al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal don José Luis Aranguren, por importe de sesenta y cinco mil ciento nueve pesetas con treinta y siete céntimos.

b) El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

c) Toda la documentación necesaria puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

d) La garantía provisional será la del 2 por 100 del tipo de licitación, o sean 1.302,20 pesetas.

e) La garantía definitiva será la de 2.604,40 pesetas.

f) Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., se comprometo a ejecutar las obras de habilitación de un local en la calle General Sanjurjo, de San Lorenzo del Escorial, conforme al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal don José Luis Aranguren, en la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

g) Las proposiciones se presentarán en plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, por su carácter de urgencia.

h) La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo concedido para la presentación de las mismas.

Se hace constar que existe crédito su-

ficiente en presupuesto y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

San Lorenzo del Escorial, 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.162) (O.—54.760)

De conformidad a la resolución del Patrimonio Forestal del Estado, se da publicidad a la licitación de la subasta de aprovechamiento de pastos del monte Consorciado de «La Jurisdicción», de los Propios de este Ayuntamiento, señalándose como tipo de la misma el de treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500). La duración del aprovechamiento terminará el 30 de septiembre de 1964.

Toda la documentación necesaria puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado.

La garantía provisional será el dos por ciento del tipo de licitación, o sea 750 pesetas, y la definitiva será la de 1.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, por considerarse urgente el aprovechamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo concedido para su presentación.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones para la validez del contrato, y tendrán plena validez el resto de condiciones establecidas por la 4.ª División Hidrológico-Forestal.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle ....., n.º ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha ..... de ..... de 1963, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de los pastos que se ha de realizar en el monte denominado «La Jurisdicción», de los Propios de este Ayuntamiento, situado en este término municipal, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción al pliego de condiciones del mismo, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado o mejorado); pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en número, que estrictamente ofrezca el proponente, así como aquella en que se señale al añadir alguna cláusula.

....., de ..... de 196.....

(Firma.)

San Lorenzo del Escorial, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—6.163) (O.—54.761)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Morales, en nombre de Atesa, contra don José Ignacio Oyarzábal, y por providencia del día veinte de agosto último, se ha admitido a trámite dicha demanda y conferido traslado de ella al demandado don José Ignacio Oyarzábal, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste referida demanda.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación en forma a don José Ignacio Oyarzábal Fernández, a quien se le viene que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido

el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.030)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de doña Carmen Blanc Salvatierra, contra don Antonio Hernando Espinosa, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Un camión, marca «3 HC», matrícula M-64.798.

Otro camión, marca «Dodge», matrícula J-5.298; y

Una máquina de aserrar circular de cinta, marca «Cime», a volante, con motor eléctrico de 5 HP.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de sesenta y ocho mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes se encuentran depositados en paseo de los Melancólicos, número quince, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—

El Secretario, José M.<sup>a</sup> López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—34.053)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José de Blas Mantecón, contra don Francisco Justiniano Alcaide, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de una motocicleta, marca «Lambretta», scooter, matrícula M-321.181, embargada al demandado, y por el tipo de ocho mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada motocicleta sale a subasta por segunda vez y por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.040)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos (196/63), promovidos por el Procurador don Francisco Guinea, en

nombre del Banco Pastor, S. A., contra don Juan Giralt Esteva, de esta vecindad, Padilla, núm. 40, en los que como de la propiedad del demandado se embargaron los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en terciopelo color marrón.

Una mesita de centro redonda, de caoba.

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos sillones de madera de caoba, forrados en azul a rayas.

Una mesita de centro, ovalada, con tapa de mármol negro.

Una librería de nogal, de dos cuerpos, con cuatro estanterías.

Un mueble-bar de laca, de estilo chino (imitación).

Una mesa de comedor plegable, rectangular, para seis personas.

Dos alfombras de nudo, una de ellas amarilla con dibujos azules y la otra en tono marrón, de 3 x 2 1/2 la primera y de 2 x 1 1/2 la segunda.

Un banco estilo español, tallado.

Dos sillas haciendo juego con este banco.

Un bargeño con herrajes de hierro de color oscuro.

Una mesa rectangular estilo español, color nogal.

Seis sillas de madera y rejilla en el respaldo, con asientos tapizados en tela color azul.

Una alfombra color gris y negro, de 1 1/2 x 1.

Otra igual a la anterior.

Una mesa redonda con tapa de mármol, color marrón claro.

Una lámpara de metal de cuatro luces.

Un armario estilo español, con dos puertas y espejo.

Dos sillones haciendo juego con el armario, tapizados en tela rameada.

Una librería pequeña, en madera oscura, y tres estantes.

Una mesita cuadrada de centro.

Dos mesillas de noche.

Un arcón de madera, en color oscuro.

Una Enciclopedia «Salvat», completa.

Un aparato de radio marca «Philips», antiguo.

Un frigorífico tipo pequeño, marca «Westhingsouse», en estado de funcionamiento.

Una mesa de cocina con tablero «tablex».

Dos sillas de cocina.

Un costurero de laca.

En dichos autos, y a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dieciséis mil ciento cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del remate se consignará dentro de tercero día de la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.027)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «Montalbán, S. A.», contra don Félix Gil Rodríguez y don Pedro Moreno Moreno, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar de nuevo a pública su-

el mismo por la Empresa «Guin, Producciones Cinematográficas», contra Actas de invitación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicios 1958 y 1959, y cuyo fallo desestima dicha reclamación, declarando válidas y subsistentes las Actas impugnadas y susceptibles de gravamen por el antecitado concepto fiscal todas y cada una de las fases constitutivas del proceso de producción de películas cinematográficas.

782. Quedar enterada de fallo dictado con fecha 15 de marzo de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación formulada por doña Dolores Cifuentes Carricajo, contra cuota señalada a la misma en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicio 1957, por el Gremio Fiscal de las Industrias de la Piel, cuyo fallo desestima dicha reclamación, declarando válida y subsistente la cuota recurrida.

783. Quedar enterada de fallos dictados con fecha 15 de marzo de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamaciones formuladas ante el mismo por don Gabriel Martín Yebes, contra liquidaciones giradas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicios 1956 y 1957, cuya resolución desestima dichas reclamaciones, declarando válidas y subsistentes las liquidaciones impugnadas.

784. Quedar enterada de fallos proferidos con fecha 15 de marzo de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las reclamaciones formuladas por don Domingo García Fernández, contra liquidaciones giradas a su cargo en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicios 1956 y 1957, cuyo fallo desestima dichas reclamaciones y declara válidas y subsistentes las liquidaciones impugnadas.

785. Quedar enterada de fallo proferido con fecha 15 de marzo de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación formulada por la empresa «Cía. Torras, S. A.», contra acuerdo corporativo de 23 de enero de 1958, por el que se desestimó la pretensión de exceptuación de pago solicitada por dicha empresa en relación con el concepto fiscal de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, fallo por el que la jurisdicción desestima dicha reclamación y declara objeto de gravamen la actividad de montajes de estructuras metálicas desarrollada por dicha empresa.

la Inspección se dicte informe ampliatorio al Acta de constancia de hechos impugnada, uniéndose al expediente de gestión los escritos de descargo formulados contra la misma, para a la vista de todo ello dictar la resolución que proceda.

768. Quedar enterada de fallo desestimatorio dictado con fecha 15 de marzo del año actual por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación mantenida ante el mismo por don Alejandro Duran Hurtado, contra actas de invitación por Arbitrio sobre Riqueza Provincial y ejercicios 1955 a 1959 inclusive, que se declaran válidas y subsistentes.

769. Quedar enterada de fallo desestimatorio pronunciado con fecha 15 de marzo del año en curso por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación mantenida ante el mismo por don Manuel Priede Segura, contra asignación de cuota por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y ejercicio de 1957, efectuada por el Gremio Fiscal de la Industrial Textil.

770. Quedar enterada de fallo desestimatorio dictado con fecha 15 de marzo del año en curso por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación mantenida ante el mismo por la Empresa «Santa Amalia, S. A.», contra Actas de invitación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicio 1956 a 1959 inclusive, y liquidaciones giradas como consecuencia de las mismas, que por el referido fallo se confirman en su cifrado, declarando cómo la actividad de embotellado de vinos desarrollado por la recurrente tiene carácter transformador y se halla sujeta a imposición por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, siendo siempre de la exclusiva competencia de esta Corporación la concesión de porcentajes especiales de desgravación por materia prima, sin perjuicio del derecho de recurso ante la jurisdicción económico-administrativa contra el acuerdo por el que se concede uno determinado.

771. Quedar enterada de fallo desestimatorio dictado con fecha 15 de marzo de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación interpuesta por don Antonio Jiménez Alcántara contra Actas de invitación por Arbitrio sobre la Riqueza

basta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la suma de cuarenta y cinco mil pesetas y término de ocho días, un motocompresor, marca «Panter MCF-20», núm. 57/847/129/13, embargado a los deudores; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el motocompresor que se subasta se encuentra depositado en poder de los deudores, vecinos de Morata de Tajuña, plaza Claudio Vázquez, uno.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.042)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don José Ferrando Criado, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra «Actividades Chacineras, Sociedad Anónima», y don Antonio y don Fernando Urtiaga Montero, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en dos lotes, los bienes embargados a los ejecutados, que son los siguientes:

Una máquina picadora de carne, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en regular estado de conservación, y una máquina para obtención de plasma sanguínea, centrífuga, con motor acoplado; y

El piso bajo, exterior izquierda, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Alberto Bosch, número

tres. Tiene una superficie de noventa quince metros cuadrados, y linda, tomados sus linderos con los de la finca total: al Mediodía, con la calle de Alberto Bosch; Poniente, con casa de la calle de Alberto Bosch, número uno, y patio lateral izquierda; Saliente, con el hueco del portal, pasillo, patio central y paso de escalera de servicio, y Norte, la vivienda del portero y caja de escalera de servicio. Cuota de participación: 5,910 por 100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Dichos bienes salen en dos lotes: uno, que comprende los bienes muebles, o sea la maquinaria, y el otro, la expresada finca, sirviendo de tipo, para el primero, el que sirvió de base para la anterior subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas, y para el segundo lote, con la misma rebaja, la cantidad de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de los indicados tipos.

Tercera

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los tipos referidos, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que en los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a títulos, respecto al inmueble, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que las máquinas de que se ha hecho mención se encuentran depositadas en poder de don Victor Rivera Gonzales, con domicilio en la calle Marina Usera, número veinte, primero C.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.041)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Imeca, S. A.», contra «Pavimentos Montero, S. L.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad deudora, consistentes en: una prensa con bancos vibrantes, marca «Caudet», con pistón de 500 mm., y otra máquina de prensa igual que la anterior de 320 mm., de la misma marca; y que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Se-

cretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.039)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, contra doña María Matilde Llompart de la Figuera, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un pulmón coraza «Emerson», americano; una mesa para polio «Emerson», también americana; un marca pasos de corazón «Birtchert», americano; un desfibrilador cardíaco «Birtchert», americano; un electrocardiógrafo «Birtchert», americano.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas treinta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositaria de dichos bienes la demandada, domiciliada en calle del Barco, número veinticuatro, y podrán examinarse por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—34.038)

Provincial, correspondiente a los ejercicios 1955 a 1959 inclusive, cuyos documentos fiscales declaran válidos y subsistentes a interpuesta la reclamación fuera de plazo.

772. Quedar enterada de fallo desestimatorio dictado con fecha 15 de marzo del año en curso por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación mantenida ante el mismo por la «Compañía Mercantil C. B. Films, S. A.», cuyo fallo declara válida y subsistente el Acta de invitación levantada a la recurrente por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicio 1957, y como objeto de gravamen en la producción de películas y la actividad de revelado de negativos, obtención de copias, estudio de rodaje, de doblaje y demás actividades parciales de la producción cinematográfica.

773. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con fecha 15 de marzo de 1963, por el que se desestima reclamación formulada por don Antonio Taberneró García, propietario del taller «Electrotaber», contra cuota asignada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicio 1958, a través del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica, que se declara válida y subsistente.

774. Quedar enterada de fallos proferidos por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con fecha 15 de marzo de 1963, en reclamaciones interpuestas por la Empresa «Bodegas Franco Españolas» contra Actas levantadas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicios 1956 y 1957, que se declaran válidas y subsistentes, así como objeto de gravamen por el citado Arbitrio de actividad de embotellados de vino que la reclamante desarrolla.

775. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con fecha 15 de marzo de 1963, por el que se desestima reclamación formulada ante el mismo por la Empresa «Producciones Benito Perojo, S. A.», contra Acta de invitación levantada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y ejercicios 1956 a 1959 inclusive, por cuya resolución, asimismo, se declaran objeto de gravamen por el referido concepto fiscal todas y cada una de las actividades englobadas en el concepto genérico de producción de películas y válidas y subsistente las antecitadas Actas.

776. Quedar enterada de fallo dictado con fecha 15 de marzo de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por el que se desestima la reclamación formulada por don Martín Fernández Ramos, contra Acta de invitación levantada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicio 1956, que se declara válida y subsistente por defecto de forma, consistente en la extralimitación de plazo hábil para la interposición de recurso.

777. Quedar enterada de fallo dictado con fecha 15 de marzo de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación interpuesta por don Ercole Piazzi Ferrero contra cuota asignada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, a través del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica, ejercicio 1958, por el que desestima dicha reclamación y se declara válida y subsistente la cuota asignada al reclamante.

778. Quedar enterada de fallo dictado con fecha 15 de marzo de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por el que se desestima la reclamación interpuesta ante el mismo por don José Manuel Torres Hernández, contra cuota gremial asignada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial (Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica), correspondiente al ejercicio de 1958, que se declara válida y subsistente.

779. Quedar enterada de fallo desestimatorio dictado con fecha 15 de marzo del año en curso por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación mantenida ante el mismo por don Ignacio F. Iquino, en nombre de «I. F. I., Producción y Estudios», contra Acta de invitación levantada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y ejercicio 1958, que se declara válida y subsistente.

780. Quedar enterada de fallo dictado con fecha 15 de marzo de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación interpuesta ante el mismo por don Francisco de Miguel Figueredo, contra cuota señalada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicio 1958, por el Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica, que se declara válida y subsistente.

781. Quedar enterada de fallo proferido por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación formulada ante